INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dos de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0681

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal del FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE LA IGLESIA MANANTIAL – FE MANANTIAL, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

2.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que el profesional CLARIBEL CUBILLOS MANCIPE, funge como abogado en estado vigente.

3.- Adecúese las pretensiones de la demanda, toda vez que la obligación se pactó por instalamentos.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 038

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

ivpc